

nado Ramos, S.C.; 733. F.S.L. y P.A.R., C.B.; 734. Luque García, Francisco; 735. Figueiras Pazos, Carlos; 736. Bay Management, S.L.; 737. The White House Mijas, S.L.; 738. Crown Resorts Management, S.L.; 739. Explotelera 2003, S.L.; 740. Cortes Martín, Isabel; 741. Hotel Byblos Andaluz, S.A.; 742. Mesón Doña Lola, S.L.; 743. Castro López, S.C.; 744. Sedeño Postigo, S.C.; 745. Martínez Gómez, Venancio; 746. Mota Muñoz, Alfonso Luis; 747. Restaurante Hnos. Alba, S.L.; 748. Rospalma & Basn, S.L.U.; 749. Calasol, S.L.L.; 750. Taltavull Sánchez, Alberto; 751. Madueño Moreno, Salvador; 752. Oto Allue, Jorge; 753. García Cortes, Juan José; 754. Liafer, S.L.; 755. Juan Díaz Salido; 756. Agrohostelera Loimar, S.L.; 757. Hotel Proamar, S.A.; 758. Explotaciones Hostelería El Rubio, S.L.; 759. Rafael Martín Pérez; 760. Felisa Pérez Robles; 761. Victoriano Llamas Sánchez; 762. Restaurante El Jardín, S.C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de julio de 2006.- La Presidenta, Raquel Cantero Arcos.

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede a doña Noemí González Carballés, una beca de Formación e Investigación convocada por la Resolución que se cita.

Concluido el proceso selectivo para la concesión de una beca de Formación e Investigación en el área de Políticas Migratorias con destino en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, convocada mediante Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 42, de 3 de marzo), y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de fecha 20 de octubre de 2001), en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación de la titular de la Consejería de Gobernación,

RESUELVO

Primero. Conceder la beca de Formación e Investigación en el Área de Políticas Migratorias a doña Noemí González Carballés, con DNI 75.881.529-K.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.02.18.482.00.31J.6 y 3.1.09.00.02.18.482.00.31J.4.2007, siendo su dotación económica de 1.020 euros mensuales y su duración de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo, que habrá de realizarse el día 1 de septiembre de 2006, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese a la adjudicataria con indicación de que habrá de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguientes a la recepción de la notificación, declarando no hayarse incurso/a en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva Resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a

lo previsto en el artículo 11.3 de la referida Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante este órgano de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de julio de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 869/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 869/2006, interpuesto por doña Yolanda Jiménez Villafranca, contra la Resolución de 25 de noviembre de 2005 por la que se publica la lista definitiva de aprobados que regulan las Bases de la convocatoria de Selección de la Opción de Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2100) convocada por Orden 24 de noviembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2048/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2408/2005, interpuesto por don Carpóforo Megías Borrero contra la desestimación presunta del recurso de alzada de fecha 10 de marzo de 2005, interpuesto contra la Resolución de 25 de enero de 2005, por la que se resuelven las

listas definitivas de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición libre convocado mediante Orden de 14 de noviembre de 2003 para cobertura de plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 885/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 885/06, interpuesto doña Begoña Carretero García contra el Decreto 282/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Empleo, Educación, para la Igualdad y Bienestar Social y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y se integra y adscribe a puestos de las mismas al personal traspasado por los Reales Decretos 957/2005 y 958/2005, de 29 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de concesión de la subvención a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISESA) para el desarrollo de la actuación en materia de suelo, Sector PM-6 «Pino Montano», en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 en el municipio de Sevilla (Expte. 33071.41/01.001).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas

y Transportes, de fecha 15 de diciembre de 2005, por la que se resuelve conceder la subvención a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISESA) para el desarrollo de la actuación en materia de suelo, Sector PM-6 «Pino Montano», en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 en el municipio de Sevilla. Expte.: 33071.41/01.001.

TEXTO DE LA RESOLUCION

Primero. Por resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de 20 de diciembre de 2004, se expidió Cédula de Calificación Provisional a la mencionada actuación, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por los Decretos 56/2001, de 26 de febrero, y 145/2001, de 19 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

La Cédula de Calificación Provisional propone la concesión de la subvención prevista en la legislación estatal por importe de 1.463.139,63 €, equivalente al 13% del presupuesto protegible de la actuación.

Segundo. Por resolución de la Dirección General del Territorio y Urbanismo, de fecha 4 de junio de 2002, se concede a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) la subvención de 434.928,53 € para la ejecución de la actuación de referencia, correspondiente a la anualidad 2002.

Tercero. Por resolución de la Dirección General del Territorio y Urbanismo, de fecha 13 de noviembre de 2002, se concede a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) la subvención complementaria de 199.733,84 € para la ejecución de la actuación de referencia, correspondiente también a la anualidad 2002.

Cuarto. Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, de fecha 7 de julio de 2004, se concede a EMVISESA un libramiento por un importe de 82.847,73 €, en concepto de subvención para la ejecución de la actuación de referencia, correspondiente a la anualidad 2004.

Quinto. Posteriormente, por el Ministerio de Vivienda se ha procedido a la remisión de un nuevo libramiento para la financiación de la actuación de suelo de referencia por importe de 304.981,80 €, correspondiente a la vigente anualidad 2005, que ha sido consignado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de conformidad con la delegación de competencias conferidas a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por resolución de la Dirección General de Urbanismo de 1 de agosto de 2003 (BOJA núm. 161, de 22 de agosto de 2003), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) la subvención complementaria de 304.981,80 € para la ejecución de la actuación denominada Sector PM-6, «Pino Montano», del municipio de Sevilla, procedente del nuevo libramiento efectuado por el Ministerio de la Vivienda y como cuarta fase de la subvención concedida. La cantidad de 440.647,73 € correspondiente a las siguientes fases, en concepto de subvención estatal, estará supeditada a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de la Vivienda y